



RAIP No. 0165-2020

EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA San Salvador, a las nueve horas y cincuenta minutos del día dieciocho de agosto del año dos mil veinte.

Admitase la solicitud de información **MINEC-2020-0180**, de fecha veintinueve de julio de dos mil veinte, presentada por _____, Persona natural, con Documento Único de Identidad (DUI) números: _____, del domicilio de _____, Departamento de _____, en la cual solicita que se le proporcione la siguiente información: **"Se solicita a la Digestyc los datos actualizados a diciembre de 2019 del REGISTRO ÚNICO DE VÍCTIMAS Y FAMILIARES DE VÍCTIMAS DE GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS EN EL CASO DE EL MOZOTE Y LUGARES ALEDAÑOS de acuerdo a una tabla que especifique el tipo de víctimas por cada lugar de la sentencia u otros, desglosado por sexo (se anexa tabla porque este formulario no facilita la extensión de redacción) Además, se solicita las actas de reuniones sostenidas, de octubre 2012 a diciembre 2019, de la mesa de trabajo con la Asociación Promotora de Derechos Humanos de El Mozote (APDHEM) y/o actores locales y nacionales, realizadas para la coordinación y seguimiento de las acciones implementadas en el marco del decreto ejecutivo 53/2016 y el cumplimiento de la sentencia de la Corte IDH en el caso de las masacres de El Mozote y lugares aledaños vs. El Salvador". (Sic).** Teniendo como lugar para notificar la dirección de correo electrónico a _____

Que el impulso del derecho de petición y respuesta que a todos los ciudadanos asiste está robustecido en el art. 18 de la Constitución.

- Que ha sido analizado el fondo de la solicitud de acceso a la información, verificando que lo planteado no se encuentra dentro las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley y 19 del Reglamento.
- Que según lo preceptuado en el art. 70 de la Ley se realizaron las gestiones internas, mediante envío de correo electrónico, a la unidad administrativa correspondiente de esta Cartera que pudiese tener en su poder la información solicitada _____, a fin de dar respuesta oportuna a la petición. Lográndose la ubicación e identificación de lo requerido.
- Que la **Dirección General de Estadísticas y Censos (DIGESTYC)**, en atención y respuesta al requerimiento de información, manifiesta lo siguiente:

Ministerio de Economía, Republica de El Salvador, C.A.

www.minec.gob.sv

Boulevard Juan Pablo II, calle Guadalupe, Edificio C1 Y C2 Centro de Gobierno, San Salvador,
teléfono 2590-5600

“Se adjunta documento en formato Word, que contienen los datos de petición de información del Registro Único de Víctimas de la Masacre de El Mozote de acuerdo a una tabla que especifique el tipo de víctimas por cada lugar de la sentencia u otros, desglosado por sexo.

Los otros tipos de victima que la sentencia detalla no se pueden clasificar en lugar de los lugares de la masacre q la Sentencia de la CIDH detalla, por lo que de estos presentamos una tabla.

En relación a “solicita las actas de reuniones sostenidas, de octubre 2012 a diciembre 2019, de la mesa de trabajo con la Asociación Promotora de Derechos Humanos de El Mozote (APDHEM) y/o actores locales y nacionales, realizadas para la coordinación y seguimiento de las acciones implementadas en el marco del decreto ejecutivo 53/2016 y el cumplimiento de la sentencia”

Respuesta: Que quien preside el Consejo Directivo del Registro Único de Victimas de la masacre de El Mozote es el Vice Ministro de Gobernación, a quien deben de dirigirse las solicitudes, pero en calidad de Presidente del Consejo.

Las actas de las reuniones no son propiedad de DIGESTYC, nosotros solo aplicamos los acuerdos que ahí aparecen, la solicitud de estas debe de dirigirse a el Consejo Directivo del Registro Único de Victimas de la masacre de El Mozote, el cual está Adscrito al Ministerio de Gobernación”. **(SIC).**

POR TANTO: Esta Unidad en base a los arts. 3, 4, 62, 64, 65 de la Ley, conforme a los fines de facilitar a toda persona el derecho de acceso a la información pública mediante procedimientos sencillos y expeditos, la promoción de la participación ciudadana, los principios de máxima publicidad, disponibilidad, integridad y gratuidad, y la validez de los documentos mediante tecnologías de la información y comunicaciones, así también en base a lo preceptuado en los arts. 53, 54, 55 y 56 del Reglamento; en consecuencia, **RESUELVE: CONCÉDASE**, el acceso a la información pública solicitada. **PROPORCIÓNESE**, la **información pública** requerida por _____, _____ en el formato planteado. **NOTIFÍQUESE.**

NOMBRE, FIRMA Y SELLO DE DIRECTOR(A) DE ÁREA
Licda. Laura Quintanilla
Oficial de Información

Ministerio de Economía, Republica de El Salvador, C.A.

www.minec.gob.sv

Boulevard Juan Pablo II, calle Guadalupe, Edificio C1 Y C2 Centro de Gobierno, San Salvador,
teléfono 2590-5600